



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Cusco, 09 de junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: La Ley N° 29783, la Resolución Administrativa N° 092-2016-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 060-2020-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 34-2023-P-CSJCU-PJ; y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo-, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.
2. El artículo 22 de la Ley N° 29783, establece que el empleador en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, el artículo 29° prescribe que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.
3. Asimismo, el artículo 48° del Decreto Supremo N°005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783, prescribe que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.
4. Mediante Resolución Administrativa N°20-2023-CE-PJ, de 16 de enero de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial" correspondiente al año 2023.
5. El artículo 8° del "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial" (Versión 001), aprobado por Resolución Administrativa N°0039-2022-CE-PJ de 14 de febrero de 2022, establece que los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, estarán conformados por seis miembros titulares, de la siguiente manera:
 - 5.1 Representantes Titulares del Empleador: Presidente de la Corte Superior de Justicia o su representante. El Gerente o Jefe de la Oficina de Administración Distrital, según corresponda. El Jefe o Responsable de Seguridad Integral del Distrito Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

5.2 Representantes Suplentes del Empleador: Un Juez Especializado designado por el Presidente de la Corte.

El Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas o Responsable de Personal, según corresponda. Un representante de la Oficina de Seguridad Integral del Distrito Judicial.

5.3 Representantes Titulares por parte de los servidores: Tres (03) representantes de los servidores elegidos mediante proceso electoral.

5.4 Representantes Suplentes por parte de los servidores: Tres (03) representantes de los servidores elegidos mediante proceso electoral. Además, un (01) representante del sindicato mayoritario en calidad de observador de la sede respectiva.

6. Dentro de este contexto, el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Corte Superior de Justicia, estará conformado de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa N°0039-2022-CE-PJ.

7. Mediante Resolución Administrativa N° 34-2023-P-CSJCU-PJ, de 10 de enero de 2023, se conformó el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cusco, debiendo esta reconfirmarse a mérito de la nueva designación en el cargo de Gerente de Administración Distrital de esta Unidad Ejecutora.

8. Finalmente, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, buscando siempre la prestación de un servicio eficiente, y en esa virtud se encuentra facultado para emitir resoluciones administrativas, como la presente.

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el **SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN LA COMISIÓN
Karina Justina Holgado Noa	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Presidenta
Celina Valdez Roca	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Roberto Carlos Ninantay Arciga	Coordinador de Seguridad	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

MIEMBROS TITULARES DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN LA COMISIÓN
Ángel Jibaja Sotomayor	Técnico Judicial Centro de Distribución General del Módulo Laboral	Integrante
Erick Gamarra Callo	Auxiliar Judicial Central Notificaciones	Integrante
Mayra Alejandra Rodríguez Zea	Agente de Seguridad	Integrante

MIEMBROS SUPLENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN LA COMISIÓN
Susan Cámara Tello	Jueza del Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco	Integrante
Connie Eliana Zarate Salas	Coordinadora de Recursos Humanos	Integrante
Javier Apaza Anguiosa	Supervisor de Seguridad	Integrante

MIEMBROS SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN LA COMISIÓN
Manuel Sánchez Kcana	Secretario Judicial del Segundo Juzgado Civil de Cusco	Integrante
Elvis Renny Morales Loaiza	Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Anta	Integrante
Yeny Quispe Tarco	Secretaria Judicial del Segundo Juzgado de Trabajo De Cusco	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la DESIGNACIÓN efectuada al Secretario General del SITRAPOJ Cusco, SANTIAGO CALLAÑAUPA SORIA como OBSERVADOR del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Servicios Judiciales, al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Base Cusco, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/pel

